

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

COMUNICACIONES OFICIALES

Nº **148**

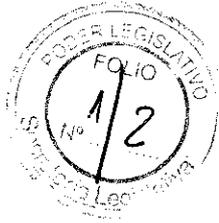
PERÍODO LEGISLATIVO **2015**

EXTRACTO P.E.P. NOTA Nº 185/15 ADJUNTANDO DECRETO PROVINCIAL Nº 1871/15, PARA SU CONOCIMIENTO.

Entró en la Sesión de: **15 OCT 2015**

Girado a la Comisión Nº: **C/B**

Orden del día Nº:



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur Poder Legislativo PRESIDENCIA	
REGISTRO N° 1240	HORA 13:17
20 AGO 2015	
FIRMA <i>[Firma]</i>	

NOTA N° **185**
GOB.

USHUAIA, 18 AGO. 2015

SEÑOR PRESIDENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Gobernadora de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, con el objeto de remitirle copia autenticada del Decreto Provincial N° 1871/15, mediante el cual comunico mi traslado.

Sin otro particular saludo a Ud. con atenta y distinguida consideración.

AGREGADO:
Lo indicado en el texto.-



SECRETARÍA LEGISLATIVA
24 AGO 2015
148 1240



base a Secretaria Legislativa.

[Firma]

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

AL SEÑOR
PRESIDENTE DE LA
LEGISLATURA PROVINCIAL
Dn. Roberto Luis CROCIANELLI
S/D.-

[Firma]
Juan Felipe RODRIGUEZ
Vice-Presidente
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo

*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Ejecutivo*



USHUAIA, 18 AGO. 2015

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la suscripta se trasladará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día diecinueve (19) de agosto de 2015, con el objeto de participar del acto de firma del Plan Federal de Desendeudamiento de las Provincias, a llevarse a cabo en Casa de Gobierno de la Nación; como así también mantener reuniones inherentes a sus funciones.

Que se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto por el artículo 135 de la Constitución Provincial.

Por ello:

LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

DECRETA:

ARTÍCULO 1º.- Comunicar su traslado a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del día diecinueve (19) de agosto de 2015. Ello por lo expuesto en los considerandos.

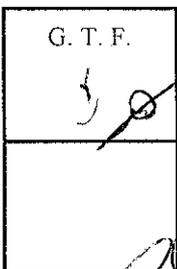
ARTÍCULO 2º.- Dejar en Ejercicio del Poder Ejecutivo al señor Vicegobernador, Dn. Roberto Luis CROCIANELLI, a partir de la fecha indicada en el artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- El presente generará gastos de pasajes por los tramos USHUAIA - BUENOS AIRES - USHUAIA, y la liquidación de viáticos correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente deberá ser imputado a la U.G.G. 8521, U.G.C. 521, incisos 371 y 372 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DECRETO N° 1871/15



Lic. Sergio ARAQUE
Ministro
Jefe de Gabinete

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Francisco Enrique GONZALEZ
Subdirector General de Despacho,
Control y Registro - S.L. y T.

María Fabiana Ríos
GOBERNADORA
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur